

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiséis de abril de dos mil dieciséis fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

03. Informe y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Profesorado

03.15. El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudio de D^a Ana María RIVERA MEDINA, profesora asociada del Departamento de Historia Medieval y CC. y TT. Historiográficas, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 al 30 de octubre de 2016, ambos inclusive, en la Universidad de Nantes y La Rochelle (Francia). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintisiete de abril de dos mil dieciséis.